



Código validación comunicación: 8ca38

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

Energuaviare S.A ESP

planeacion@energuaviare.com.co

Calle 8 N. 23 - 55 Barrio el centro

San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Respuesta rad 1-2025-008253. Solicitud aprobación de cambio de hoja de vida del componente jurídico del contrato FAZNI GGC 729 de 2021.

Respetado ingeniero López,

Dando respuesta a la solicitud realizada mediante comunicación radicado No. 1-2025-008253 del 26 de febrero de 2025 con asunto “*Solicitud aprobación de cambio de hoja de vida del componente jurídico del contrato FAZNI GGC 729 de 2021.*”, nos permitimos indicar, que:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 22 de la *Cláusula Décima Segunda – Obligaciones Generales del Operador durante todas las etapas*, que señala:

“(...) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar a LAS ENTIDADES, las hojas de vida del equipo interdisciplinario, que estará a cargo de la coordinación del proyecto y prestará sus servicios profesionales de manera exclusiva (entiéndase con un 100% de disponibilidad) para este contrato durante toda la etapa previa y de instalación para su aprobación. El equipo de trabajo deberá estar ubicado en el lugar de ejecución del proyecto (Departamento de la Guajira - Municipio de Uribia), y debe estar integrado mínimo, así:

(...)

- *Un profesional de apoyo jurídico*

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



(...)

En caso de existir sustitución de algún miembro, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha sustitución, se deberá informar por escrito a LAS ENTIDADES enviando la Hoja de vida para su respectiva aprobación. LAS ENTIDADES tendrán un término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la hoja de vida para aprobarla o hacer las observaciones que se tenga, y EL OPERADOR deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones hacer los ajustes correspondientes para que LAS ENTIDADES dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las subsanaciones, aprueben la hoja de vida presentada. (...)

En virtud de lo anterior, esta supervisión ha evaluado la documentación presentada para el cambio de profesional de apoyo jurídico y se da aprobación a la misma. Adicionalmente, se copia a la Gobernación de La Guajira para su conocimiento y para que en su condición de supervisor se pronuncie si tiene alguna observación al respecto.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

Olga Rocío Joya Benavidez
Directora (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.



Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez

Revisó: Alexa Marcela Ríos Buelvas, Neila Luz Baleta Mizar, Ximena Chaves Rivera, Elcy Esperanza Rodríguez Arias,
Andrea Carolina Velandia Rodríguez

Aprobó: Olga Rocío Joya Benavidez

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180